EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS, RAIZALES Y PALENQUERA DEL CORREGIMIENTO DE GUAMACHITO – AFROGUAMACHITO, MUNICIPIO DE ZONA BANANERA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

CERTIFICA QUE

El proyecto encaminado al: "FORTALECIMIENTO, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO ETNOEDUCATIVO COMUNITARIO, PARA GARANTIZAR EL DERECHO A LA EDUCACIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL Y TERRITORIAL, A DEFINIR, ESTABLECER, Y PROPONER SU PROPIO SISTEMA ETNOEDUCATIVO, TENIENDO EN CUENTA LA INTERCULTURALIDAD Y LAS PARTICULARIDADES DE LAS COMUNIDADES AFROCOLOMBIANAS, NEGRAS, RAIZALES Y PALENQUERAS, fue concertado y avalado por esta comunidad para que la Asociación por los Derechos de las Comunidades Negras de la Zona Sur Oriental con **NIT. 806012030-7,** pueda suscribir en representación de nuestra comunidad un contrato con el Ministerio de Educación Nacional en la vigencia 2026.

El presente certificado se emite en el corregimiento de Guamachito, a los 29 días del mes octubre del año 2025

Atentamente,

Feliciana Rodriguez M.

FELICIANA RODRIGUEZ MERCADO
Representante Legal

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRAS DEL GOBIERNO RURAL DE ISLA FUERTE, MUNICIPIO CARTAGENA – DEPARTMENTO DE BOLIVAR

CERTIFICA QUE

El proyecto encaminado al: "FORTALECIMIENTO, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO ETNOEDUCATIVO COMUNITARIO, PARA GARANTIZAR EL DERECHO A LA EDUCACIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL Y TERRITORIAL, A DEFINIR, ESTABLECER, y PROPONER SU PROPIO SISTEMA ETNOEDUCATIVO, TENIENDO EN CUENTA LA INTERCULTURALIDAD Y LAS PARTICULARIDADES DE LAS COMUNIDADES AFROCOLOMBIANAS, NEGRAS, RAIZALES Y PALENQUERAS, fue concertado y avalado por esta comunidad para que la Asociación por los Derechos de las Comunidades Negras de la Zona Sur Oriental con NIT. 806012030-7, pueda suscribir en representación de nuestra comunidad un contrato con el Ministerio de Educación Nacional en la vigencia 2026.

La presente se expide a los 29 dias del mes de octubre de 2025...



Leyla Esther Castro Cuadrado
C.C: 43.984.585
Representante legal de consejo comunitario.

Educación

Radicado No.
2025-EE-244039
2025-08-24 02:40:58 p. m.

Bogotá, D.C., 24 de agosto de 2025

Señores
ASOCIACIÓN POR LOS DERECHOS DE LAS COMUNIDADES NEGRAS DE LA ZONA SUR ORIENTAL ASONEG
miguelcassiani@hotmail.com

Asunto: Invitación a presentar propuesta para el proceso de fortalecimiento del Proyecto Educativo Comunitario PEC vigencia 2026

Respetados, reciban un cordial saludo,

En cumplimiento del Plan nacional de Desarrollo, "Colombia Potencia Mundial de la Vida", Ley 2294 de 2023, capítulo de Pueblos y Comunidades Étnicas, desde el eje "Los actores diferenciales para el cambio", el Ministerio de Educación Nacional viene avanzando en acciones que permitan garantizar el derecho a la educación, la Etnoeducación, la Educación Propia y la Educación Intercultural, para reducir las brechas de desigualdad.

Es así como se viene dinamizando el desarrollo de iniciativas relacionadas con el Proyecto Educativo Comunitario (PEC) o como lo denomine cada pueblo; en ese contexto, por medio de la presente, me permito solicitar sea remitida la propuesta de iniciativa para evaluar la pertinencia de su ejecución técnica y financiera en la vigencia 2026, en esa propuesta se deberá proponer el desarrollo de la fase correspondiente del Proyecto Educativo Comunitario del pueblo o como lo denomine cada pueblo.

La propuesta a presentar en el marco del respeto a la autonomía de los pueblos y comunidades étnicas, deberá tener en cuenta las etapas o momentos de acompañamiento a desarrollar, que identificadas plenamente permitan avanzar en la revisión concertada de estas iniciativas.

Así, la propuesta presentada deberá contener como mínimo la siguiente información:

1. Introducción o Presentación;
2. Antecedentes históricos, culturales y educativos de la región y la comunidad;
3. Justificación;

4. Objeto del proyecto;
5. Alcance del objeto;
6. Objetivo General;
7. Objetivos específicos;
8. Fase por desarrollar en la propuesta (que incluya el tiempo en el que se desarrolla dicha fase);
9. Lugar de ejecución: (Municipio, establecimientos educativos y/o sedes, indicando código DANE, niveles (preescolar básica, media), población estudiantil y otros que considere relevantes;
10. Plazo o Tiempo de ejecución;
11. Forma de Pago (3 pagos que describan los productos para cada pago);
12. Experiencia de la organización e idoneidad en el desarrollo e implementación de PEC (de Etnoeducación o Educación Propia o educación Intercultural). Detallar todas las experiencias con sus soportes. No incluya experiencias de convenios que haya realizado la organización y que no tenga su debido soporte o certificación;
13. Metodología para el desarrollo de la propuestaa
14. Plan de trabajo o cronograma de actividades El plan de trabajo o cronograma debe especificar: actividades a desarrollar con la comunidad étnica, educativa, y entes gubernamentales, (para el caso secretarias de Educación), tiempo de ejecución determinado por mes y fechas específicas;
15. Productos esperados (Estos productos deben ser discriminados en tres momentos que se articularán con los tiempos en los cuales se desarrollará de la propuesta);
16. Equipo de trabajo. (Técnico / Administrativo) (Aquí debe indicar cuál es el equipo de profesionales que acompañará la propuesta, perfiles, roles y funciones, datos de contacto, así como suministrar la información puntual de quién coordinará dicho ejercicio el cual será el responsable de la articulación con el MEN. Se debe vincular dentro del equipo la persona encargada de las acciones administrativas);
17. Resumen del presupuesto- Valor. (El Presupuesto detallado lo presentará en el archivo anexo en Excel);
18. Se debe tener en cuenta, al momento formalizar la propuesta:

 1. Certificación (es) de aval del pueblo o comunidad o la autoridad étnico-territorial, (Cabildos Indígenas, Las asociaciones de Autoridades Tradicionales Indígenas, los consejos comunitarios de las comunidades negras regulados por la Ley 70 de 1993 organizaciones de base o de más formas organizativas) que está de acuerdo con el desarrollo de la propuesta.

2. Certificación o carta del directivo docente (director(a) o rector(a)) que está de acuerdo con que el proyecto se ejecute en su establecimiento educativo.
3. Certificación actualizada expedida por el Ministerio del Interior de los Cabildos Indígenas, Las asociaciones de Autoridades Tradicionales Indígenas, Los consejos comunitarios de las comunidades negras regulados por la Ley 70 de 1993, Organizaciones de base o de más formas organizativas.
4. Para las organizaciones de base de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras y las demás formas y expresiones organizativas, deberán contar con diez (10) años o más de haber sido incorporados par el Ministerio de: Interior en el correspondiente Registro Público Único Nacional y que hayan cumplido con el deber de actualización de información en el mismo registro.

De conformidad con lo anterior, entre el 26 de agosto y hasta el 15 de septiembre de 2025 agradecemos sea remitida la propuesta técnica y sus anexos.

La revisión de esas propuestas se efectuará conforme al procedimiento establecido, y se citará una mesa técnica en las instalaciones del Ministerio de Educación los días 24, 25, y 26 de septiembre de 2025, en caso de que sea requerido, para ello deberá ser delegado el o la representante del pueblo y una persona de apoyo técnico que pueda realizar los ajustes requeridos y finales de la propuesta.

Los aquí solicitado debe ser remitido en los tiempos establecidos con copia a los siguientes correos: fpitre@mineducacion.gov.co; pgarcia@mineducacion.gov.co; lzapatar@mineducacion.gov.co

Quedamos atentos a cualquier consulta o información requerida.

Cordialmente,

Firmado digitalmente por:
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Para validar autenticidad de este documento escanee el código QR
24/08/2025 2:41:01 p. m.

SANDRA VIVIANA OLAYA NIETO
Directora (E)
Dirección de Calidad Preescolar, Básica y Media

Folios: 4

Anexos:
Nombre anexos: Formato Presupuesto propuesta.xlsx2024-EE-363041.xlsx
Documento Modelo para Elaboracion de la propuesta PEC.docx

Copia interna:
YONAR EDUARDO FIGUEROA SALAS - Contratista
FARIDES MARGARITA PITRE REDONDO - Asesora

Elaboró:	**Revisó:**	**Aprobó:**
JUAN AURELIO GUERRA FREYLE Contratista Pueblos y Comunidades Étnicas	FARIDES MARGARITA PITRE REDONDO Asesora Pueblos y Comunidades Étnicas	SANDRA VIVIANA OLAYA NIETO Directora (E) Subdirección de Fomento de Competencias

ASOCIACION POR LOS DERECHOS DE LAS COMUNIDADES NEGRAS DE LA ZONA SUR ORIENTAL
NIT – 806012030-7

Cartagena diciembre 30 de 2024

Señores Ministerio de Educación Nacional
Att: ALICIA VARGAS ROMERO
Subdirectora (E)
Subdirección de Fomento de Competencias

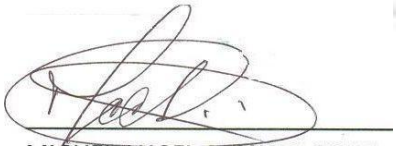
Cordial saludo.

Queremos en primer lugar agradecerles la invitación que nos han hecho llegar con fecha 24 de diciembre de 2024, para participar en el "desarrollo de iniciativas relacionadas con el Proyecto Educativo Comunitario (PEC)", a través de la presentación de una propuesta encaminada a iniciar un proceso de resignificación del PEI en PEC, en las instituciones etnoeducativas identificadas para tal fin.

En segundo lugar, hacemos expresa nuestra aceptación de la invitación con la cual nos honran participar el año 2025 en las acciones definidas por el MEN, para hacer incidencia en los territorios de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, a través de los procesos de resignificación de los PEI para transformarlos en PEC.

Es de nuestro interés además manifestarles que la propuesta escrita se la estaremos haciendo llegar los primeros días del mes de enero, antes de la fecha límite establecida por ustedes, de tal manera que podamos continuar avanzando en su construcción y ajuste. Como es de su conocimiento, la realización de este tipo de acciones, aunque estén dirigidas a favorecer a las comunidades, es imposible avanzar sin el consentimiento de las autoridades territoriales, lo que nos convoca a establecer un dialogo con los y las representantes de las organizaciones o consejos comunitarios de los territorios en los cuales aspiramos implementar el próximo año, el proceso de resignificación en mención.

Muy agradecido de ustedes muy cordialmente:



MIGUEL ÁNGEL CASSIANI CHICO
Rep. Legal Asociación Por Los Derechos De Las Comunidades
Negras De La Zona Sur Oriental
miguelcassiani@hotmail.com

CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS
LA SIERRA, EL CRUCE Y LA ESTACIÓN
"CONESICE"
MUNICIPIO DE CHIRIGUANÁ
DEPARTAMENTO DEL CESAR
REPUBLICA DE COLOMBIA

Inscrito y reconocido en el Registro Único de Consejo Comunitarios y Organizaciones de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Ministerio del Interior, mediante Resolución No. 11-379 del 28 de Junio del 2011

EL REPRESENTANTELEGAL DEL CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS LA SIERRA EL CRUCE Y LA ESTACIÓN "CONNESICE"

CERTIFICA

Que el proyecto encaminado al: "FORTALECIMIENTO, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO ETNOEDUCATIVO COMUNITARIO, PARA GARANTIZAR EL DERECHO A LA EDUCACIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL Y TERRITORIAL, A DEFINIR, ESTABLECER, Y PROPONER SU PROPIO SISTEMA ETNOEDUCATIVO, TENIENDO EN CUENTA LA INTERCULTURALIDAD Y LAS PARTICULARIDADES DE LAS COMUNIDADESAFROCOLOMBIANAS, NEGRAS, RAIZALES Y PALENQUERAS, fue concertado y avalado por esta comunidad para que la Asociación por los Derechos de las Comunidades Negras de la Zona Sur Oriental con NIT. 806012030-7, pueda suscribir en representación de nuestra comunidad un contrato con el Ministerio de Educación Nacional en la vigencia 2026.

El presente certificado se emite, a los 29 días del mes octubre del año 2025

FIDIAN MARTINEZ CASTAÑEZ
Representante Legal